

RESOLUCIÓN No 792 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 735 de agosto 4 de 2021»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto N°543 del 30 de junio de 2020 y su Modificatoria Resolución N° 031 de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 094 Del 29 de enero de 2020, Resolución de Encargo No. 724 de 2 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 49 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 23 de febrero de 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Nathalia Rippe Sierra (Gerente de escenarios), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) y María Paula Atuesta Ospina (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**.

Que el 27 de julio de 2021, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**, el cual está conformado por: Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Hanna Paola Cuenca Hernández (Gerente de Escenarios) y Tadeo Orlando Suárez (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	12	95	MARIA ANGELICA VALENCIA SANCHEZ	C.C.52.395.343	\$2.742.857
		12	94	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$2.742.857
		12	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$2.742.857

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 735 de agosto 4 de 2021 «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA*».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta MARIA

RESOLUCIÓN No 792 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 735 de agosto 4 de 2021»

ANGELICA VALENCIA SANCHEZ, quien integraba la terna principal de jurados, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA a través de la plataforma SICON; de igual manera, el experto MANUEL ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con C.C. 80.100.517, rechazó la invitación realizada a través de la plataforma SICON para ser designado como jurado suplente, mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2021, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Hanna Paola Cuenca Hernández (Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)) y Tadeo Orlando Suárez (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 27 de julio de 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 11 de agosto de 2021 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto EDUARDO RENDON BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.101.284, fuera designado como jurado para evaluar las propuestas inscritas en la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	94	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$2.742.857
		12	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$2.742.857
		12	87	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C.75.101.284	\$2.742.857

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 11 de agosto de 2021, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No.735 de agosto 4 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:**

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	94	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$2.742.857
		12	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$2.742.857
		12	87	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C.75.101.284	\$2.742.857

RESOLUCIÓN No 792 (AGOSTO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 735 de agosto 4 de 2021»

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 735 de agosto 4 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al experto EDUARDO RENDON BENITEZ, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 17 DE 2021**



HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, el día 11 de agosto de 2021 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Hanna Paola Cuenca Hernández (Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)-Gerente de Escenarios ,Gerencia de Escenarios) y Tadeo Orlando Suarez (Contratista- Teatro la Media Torta) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 27 de julio del 2021 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA*.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	95	MARIA ANGELICA VALENCIA SANCHEZ	C.C.52.395.343	\$2.742.857
		12	94	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$2.742.857
		12	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$2.742.857

Una vez realizada la selección, la experta MARIA ANGELICA VALENCIA SANCHEZ, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados a través de la plataforma SICON, rechazo la invitación como jurado de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA. De igual manera, el experto MANUEL ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, identificado con C.C. 80.100.517, quien había sido seleccionada como jurado suplente a través de la plataforma SICON rechazó la invitación mediante correo electrónico el 10 de agosto de 2021: «*luego de pensarlo muy bien y ya que estoy a la espera del resultado de una convocatoria, voy a rechazar esta designación*».

Siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el banco de jurados, el experto designado para reemplazar a la experta MARIA ANGELICA VALENCIA SANCHEZ para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, corresponde a EDUARDO RENDON BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.101.284, quien se postuló y obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para ser designada como jurado de la convocatoria en mención.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 23 de febrero del 2021, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	94	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$2.742.857
		12	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$2.742.857
		12	87	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C.75.101.284	\$2.742.857

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 11 días del mes de agosto de 2021

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)
Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios

TADEO ORLANDO SUAREZ
Contratista- Teatro la Media Torta

Proyectó: Ana María Vargas Medina- Contratista- Área de Convocatorias

Aprobó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario-Área de Convocatorias



Radicado: **20213700251283**

Fecha 13-08-2021 13:00

Documento 20213700251283 firmado electrónicamente por:

TADEO ORLANDO SUAREZ, Contratista, Teatro la Media Torta, Fecha de Firma: 17-08-2021 10:56:15

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 17-08-2021 08:25:48

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-08-2021 13:07:39

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora Equipamientos Culturales Encargada, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 17-08-2021 11:01:59



124a80db7543793340fabcb89682502b2f34dea571fa85c71dfd17dca3d6ea11

